

EXTRA: AUMENTO DEL SALARIO MÍNIMO PARA EL 2023

A continuación, explicaremos los nuevos valores a tener en cuenta a la hora de calcular el salario mínimo y otras prestaciones para el 2023.

- Para el 2023, el salario mínimo aumentó un 16%, ubicándose en un millón ciento sesenta mil pesos (\$1.160.000 COP).
- Por su parte, el auxilio de transporte tuvo un aumento del 20%, fijándose en ciento cuarenta mil ciento seis pesos (\$140.106 COP).
- El monto de las horas ordinarias de trabajo, teniendo en cuenta el aumento del salario mínimo, se estableció en cuatro mil ochocientos treinta y tres pesos (\$4.833 COP), por lo cual si el trabajador labora ocho horas ordinarias al día, su ingreso diario será de treinta y ocho mil seiscientos sesenta y un mil pesos (\$38.660 COP), sin incluir el auxilio de transporte.
- De la misma forma, es necesario calcular la suma de las horas extra diurnas, nocturnas y las laboradas en días festivos y dominicales, según lo dispuesto en el Título Tercero del Código Sustantivo del Trabajo, de la siguiente manera:
 1. Las horas extra diurnas tienen un aumento del 25% sobre el valor de la hora ordinaria diurna (\$6.042 COP).
 2. El trabajo nocturno tiene un recargo del 35% sobre el valor del trabajo ordinario diurno (\$6.525 COP).
 3. El trabajo extra nocturno tiene un recargo del 75% sobre el trabajo ordinario diurno (\$8.458 COP).
 4. Los recargos anteriores son exclusivos y no acumulables entre sí.
- El Código Sustantivo del Trabajo, en el artículo 179, indica que la remuneración para los empleados que realicen sus trabajos los días dominicales y festivos tendrán un incremento del 75% sobre la hora ordinaria diurna (\$8.458 COP).

De igual manera, es importante recordar que el salario integral es calculado en salarios mínimos, (10 salarios mínimos mensuales) y por lo tanto a quienes tienen un contrato bajo esta modalidad, también se les aplicará dicho incremento.

Por: María Camila López

trainee@scolalegal.com

Diciembre 20 de 2022